



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Informe de gestión

CREG

2020 - 2021





CREG

Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Energía eléctrica

MERCADO MAYORISTA Y CARGO POR CONFIABILIDAD

José Fernando Prada

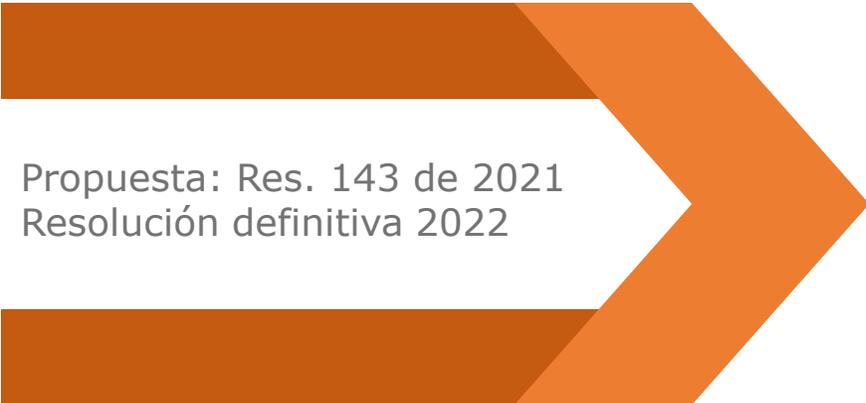
Four horizontal bars of different colors (light blue, teal, yellow, and orange) are stacked at the bottom of the slide.

Mercado Mayorista de Energía

A large blue arrow graphic pointing to the right, containing the text 'Resolución 147 de 2020'.

Resolución 147 de 2020

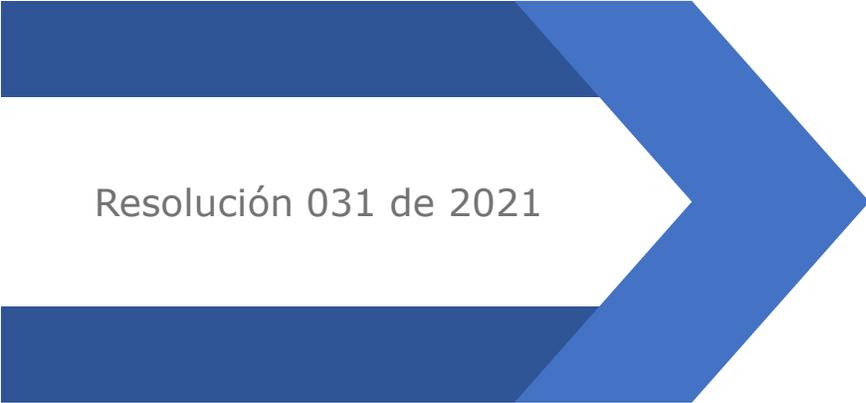
Definición del esquema de auditoría de información de costos de suministro y transporte de combustible declarados por los agentes generadores

A large orange arrow graphic pointing to the right, containing the text 'Propuesta: Res. 143 de 2021' and 'Resolución definitiva 2022'.

Propuesta: Res. 143 de 2021
Resolución definitiva 2022

Se aprobó para comentarios la propuesta de revisión y actualización de las reglas de funcionamiento del mercado mayorista de energía para inclusión de disposiciones sobre despacho vinculante y mercado intradiario y servicios complementarios.

Mercado Mayorista de Energía

A large blue arrow pointing to the right, composed of two horizontal bars and a triangular tip, used as a graphic element for the first section.

Resolución 031 de 2021

Se adoptaron las nuevas reglas para el registro de agentes ante el ASIC y el LAC, definiendo, entre otros, condiciones para la suscripción de pagarés y para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

A large orange arrow pointing to the right, composed of two horizontal bars and a triangular tip, used as a graphic element for the second section.

Ajustes a las reglas del CROM.
Interconexiones internacionales.

Cargo por Confiabilidad

A large blue arrow pointing to the right, composed of two horizontal bars that meet at a point on the right side.

Res. 194 de 2020

Definición de una opción para plantas en construcción con OEF asignadas que al inicio del período de vigencia de la obligación (IPVO) no alcanzan la capacidad efectiva neta (CEN) declarada

A large orange arrow pointing to the right, composed of two horizontal bars that meet at a point on the right side.

Res. 170 de 2021

Convocatoria para una subasta de reconfiguración de venta de OEF período 2022-2023



Res. 176 de 2021

Flexibilización de las reglas para la cesión de obligaciones de energía firme y ampliación de los beneficiarios de la opción de tomadores de precio del cargo por confiabilidad.



Propuesta: Res.132 de 2021
Resolución definitiva en el 2021

Se presentó para comentarios la propuesta de definición de una opción para la asignación de Obligaciones de Energía Firme a plantas existentes que se respaldan con gas natural

Cargo por Confiabilidad

Propuesta Res. 133 de 2021
Resolución definitiva en el 2021

Se presentó para comentarios la propuesta de esquema competitivo para la asignación de Obligaciones de Energía Firme a plantas existente.

6 resoluciones particulares
y 21 actuaciones en curso

Se culminaron las actuaciones administrativas por discrepancias en la declaración de parámetros de plantas térmicas y se iniciaron las actuaciones de las plantas hidráulicas

Propuesta: Res. 146 de 2021
Res.definitiva 2022

Se aprobó para comentarios la propuesta para ajustar las reglas de demanda desconectable voluntaria compilando toda la regulación vigente y simplificando el procedimiento de verificación

TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Germán Castro Ferreira

Four horizontal bars of different colors (light blue, teal, yellow, and orange) are located at the bottom of the slide.

Transmisión



Regulación de carácter general

Conexión compartida para generadores - CREG 200 de 2019.

Actualización del esquema de separación de áreas Colombia - Ecuador - CREG 187 de 2020.
Ajuste para garantías de usuarios y ampliaciones en el STN - CREG 193 de 2020.

Nuevas disposiciones para asignar capacidad de transporte en el SIN CREG 075 de 2021

Transmisión



Regulación de carácter particular

Se expedieron 3 resoluciones que hicieron oficiales los ingresos de convocatorias.

Ajustes en activos de dos transmisores

- 01** Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. Línea Bonda – Río Córdoba 220 kV, aprox. 30 km.
- 02** Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. Subestación Carrieles 230 kV y líneas asociadas.
- 03** Celsia Colombia S.A. E.S.P. Subestación Pacífica 230 kV y líneas asociadas.
- 04** Ajustes en activos: Intercolombia y Grupo Energía Bogotá.

Sistemas de Almacenamiento

Durante el año 2019 se definió el procedimiento para adjudicar la construcción de sistemas de almacenamiento de energía mediante baterías, SAEB, requeridos para suplir necesidades de redes, con base en lo cual:

- 01** En julio de 2021 se adjudicó el primer sistema de almacenamiento con baterías en Colombia. (capacidad de 50 MW en el departamento del Atlántico) Resolución CREG 110 de 2021
- 02** Publicación de Resolución CREG 074 de 2021, relacionada con una propuesta sobre calidad del servicio para los SAEB

Distribución de Energía Eléctrica

Actividades asociadas con la metodología de remuneración de la actividad (Creg 015 de 2018)

Aprobación de ingresos

12 empresas

Alcanzando **25 empresas** con aprobación de ingresos

Recursos de reposición resueltos

Plan de inversiones

6 empresas

Planes de reducción de pérdidas
Res. CREG 167/2020

Energía reactiva
Res. CREG 195/2021

Ingresos nivel 1
Res. CREG 195/2020

Ajustes metodología

Análisis y aprobación de ingresos a las empresas de distribución para los próximos 5 años con base en la metodología (Res 015 de 2018)

- 01** Planes de inversión por cerca de 12 billones (periodo 2019 – 2023), (representa cerca del 30% del costo de los sistemas de distribución dedicados para su ampliación y modernización) cerca de 2.3 billones de pesos anuales.
- 02** Algunos planes de inversión actualizados y ajustados hasta el año 2025.
- 03** Actualmente se encuentra en proceso de expedición la propuesta de verificación de las inversiones ejecutadas por las empresas
- 04** Aprobación de los ingresos para las empresas que operan en la región caribe de acuerdo con la metodología transitoria y especial (art. 318 Ley 1955 de 2019 y Decreto 1645 de 2019 del GN) Resoluciones CREG 024, 025, 078 y 079 de 2021)
- 05** Solicitudes PIEC

Alumbrado Público

En cumplimiento de: Ley 1819 de 2016 (art. 31) Decreto 943 de 2018 y Resolución MME 4 1066 de 2018



MERCADO MINORISTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Maria Claudia Alzate

At the bottom of the slide, there are four horizontal bars of different colors: light blue, teal, yellow, and orange, arranged from left to right.

Mecanismos de Comercialización para la Atención de Demanda Regulada

Marco regulatorio para el traslado de los precios a los usuarios de los contratos resultantes de la subasta de Energía Renovables FNCER realizada por el Ministerio de Minas y Energía (Resoluciones MME 40590/19 y 40179/21. Subasta realizada en octubre de 2021)

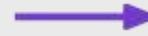
Resolución CREG 177 de 2021: Condiciones de competencia para el mecanismo.

Resolución CREG 179 de 2021: Fórmula de traslado de precios a usuarios regulados.

Resolución CREG 186 de 2021: Condiciones de la garantía de puesta en operación para vendedores en el mecanismo.

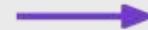
Mecanismos de Comercialización para la Atención de Demanda Regulada

CONSULTA PÚBLICA: Condiciones e indicadores de seguimiento para el traslado de precios a los usuarios, de las transacciones que se realicen en el mecanismo propuesto por DERIVEX y la CRCC, para la atención de demanda regulada.



Resolución 144 de 2021: Revisión a la propuesta presentada en la Resolución CREG 206 de 2020. Resolución definitiva para 2022.

Revisión de los mecanismos a ser considerados en el componente de compras de energía en el costo unitario de prestación del servicio para incluir los nuevos mecanismos dispuestos por regulación de la CREG y el MME.



Consulta pública: Resolución CREG 023 de 2021.

Actualización la metodología de remuneración

Estudio para la establecer las condiciones necesarias para **la liberalización del mercado y la actualización de la metodología de remuneración**

Estudio para **evaluación de la calidad en la atención a los usuarios y el suministro de información** a los usuarios en un ambiente en competencia

Componente de generación en el costo unitario

Estudio para identificar alternativas de traslado del componente de generación, a los usuarios regulados, en la fórmula de costo unitario

Medición diferenciada – movilidad eléctrica

Resolución CREG 171 de 2021 (en cumplimiento de Ley 2099 de 2021)

Objetivos

- Facilitar a los usuarios el pago de la factura de energía considerando la necesidad de contar con este servicio, sin dar señal de gratuidad del servicio.
- Incentivar el pago oportuno de la factura quienes pudieran hacerlo para mantener un adecuado flujo de caja del sistema.
- Minimizar riesgo de colapso del comercializador ante una reducción del recaudo.
- Asignar a todos los agentes de la cadena, y no solo al comercializador, esfuerzos para mitigar el riesgo del sistema.

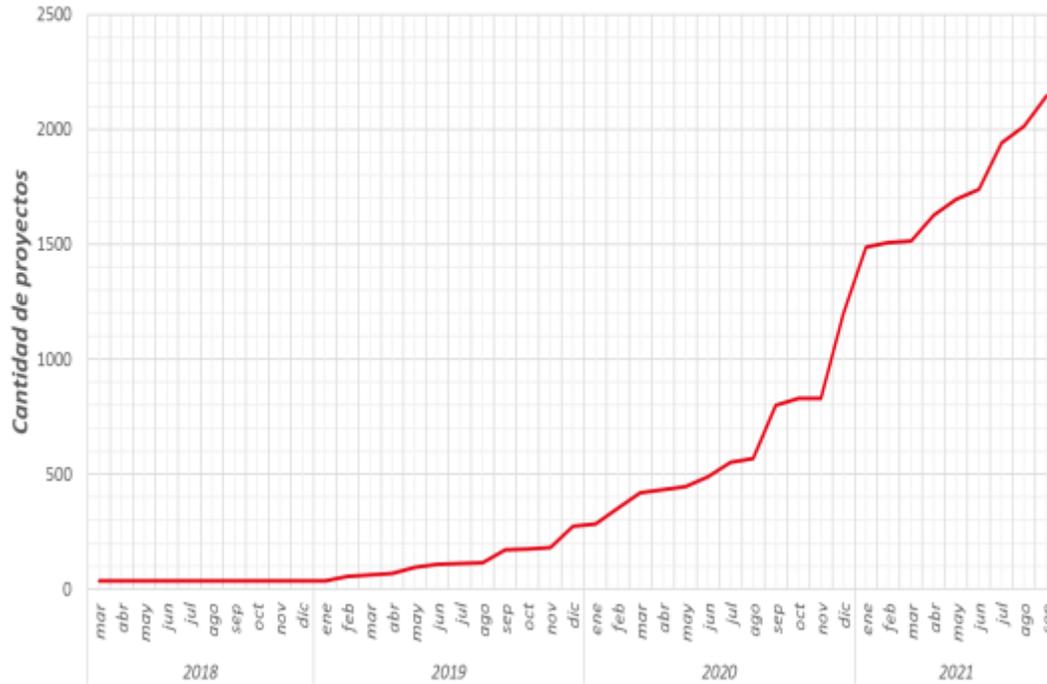
Resoluciones expedidas

- Para usuarios SIN: CREG 058-20 (14 de abril), CREG 064-20 (21 de abril), CREG 108-20 (05 de junio) y CREG 152-20 (30 de julio)
- Para usuarios ZNI: CREG 118-20 (12 de junio) y CREG 152-20

Principales medidas

- Pago diferido facturas de abril, mayo, junio y julio
- Período de gracia para pago de facturas
- Plazo regulado para el pago de las facturas no pagadas
- Menor tasa entre diferentes alternativas (incluidas tasas con mecanismos de compensación de la Nación)
- “Congelamiento” del Costo Unitario del servicio hasta diciembre de 2020 y
- “congelamiento” de las tarifas subsidiadas

Acumulado de cantidad de proyectos AGPE operando y registrados para entrega de excedentes



**Datos que son reportados al
ASIC
(solo los que vende energía)**

| | 2018-2019 | 2019-2020 | 2020-2021 |
|-------------|--------------|---------------|--------------|
| En análisis | 30 (2471 kW) | 0 | 8 (194kW) |
| Aprobadas | 91 (2941 kW) | 73 (1651kW) | 68 (596 kW) |
| Operando | 13 (103 kW) | 126 (1328 kW) | 240(4220 kW) |
| Rechazadas | 29 (586 kW) | 79 (1641 kW) | 163(1957 kW) |

Principales cambios

- Ampliación de límites de integración por circuito: del 15% al 50%.
- Aumento del límite para ser categorizado GD: de 0,1MW a 1MW.

- Procedimientos de conexión más específicos (por capacidad y tecnología)
- Implementación de lineamientos la ventanilla única

- Aclaraciones en torno a la facturación
- Se detalla la aplicación de créditos de energía.
- Aclaraciones en relación con el tratamiento de excedentes

Objetivos

Aumento en capacidad de recepción de AGPE y GD

Mayor transparencia en procedimientos

Transparencia de aspectos comerciales

Mecanismos de protección de usuarios AGPE conforme a las etapas del contrato:

- Precontractual
- Formalización
- Ejecución
- Terminación

Objetivos

Tener mecanismos de protección

Establecer los deberes de los usuarios

Establecer los derechos de los usuarios

- Se han publicado dos resoluciones de consulta (CREG 131 y 219 de 2020)
- Definitiva: en análisis considerando Ley 2099 de 2021
- Desarrollo de estudio para implementación del gestor independiente de datos e información, GIDI, donde se centralizará la información y los cambios de comercializador. (neutralidad y transparencia)



El usuario podrá cambiar de comercializador fácilmente



Mayor información
= Mejor uso de la energía
= Posibilidad de ahorro



Los usuarios no tendrán que pagar por cambio de medidor



Precisión de medida,
Mayor eficiencia y
calidad del servicio



Impulso a nuevos desarrollos

Infraestructura de Medición Avanzada

2022

Inicia la implementación del programa

\$0↓

Costo de un medidor inteligente AMI para un usuario en el programa

51

Diferentes empresas que le podrán ofrecer energía a un usuario AMI

1h

El intervalo en que los usuarios de AMI podrán conocer su consumo

\$45↓ mil

Costo promedio de la suspensión y reconexión, que un usuario con AMI no pagará

75%

Meta de usuarios con AMI al 2030

≈ 17M

Potenciales usuarios con medidores AMI a 2030

1. Realización de dos estudios en el 2020 para apoyar los análisis de la Comisión:

- Identificar, estructurar y recomendar estrategias para la implementación de esquemas de señales de precios y cargos horarios a los usuarios finales en el SIN para ser utilizados en programas de RD
- Construir propuestas metodológicas basadas en líneas base de consumo, o en mecanismos alternos, para utilizar la flexibilidad de consumo de los usuarios de energía en programas de respuesta de la demanda.

2. Publicación de un documento para discusión con los grupos de interés sobre los programas que podrían participar en el mercado y sobre la participación activa de los usuarios

ZONAS NO INTERCONECTADAS

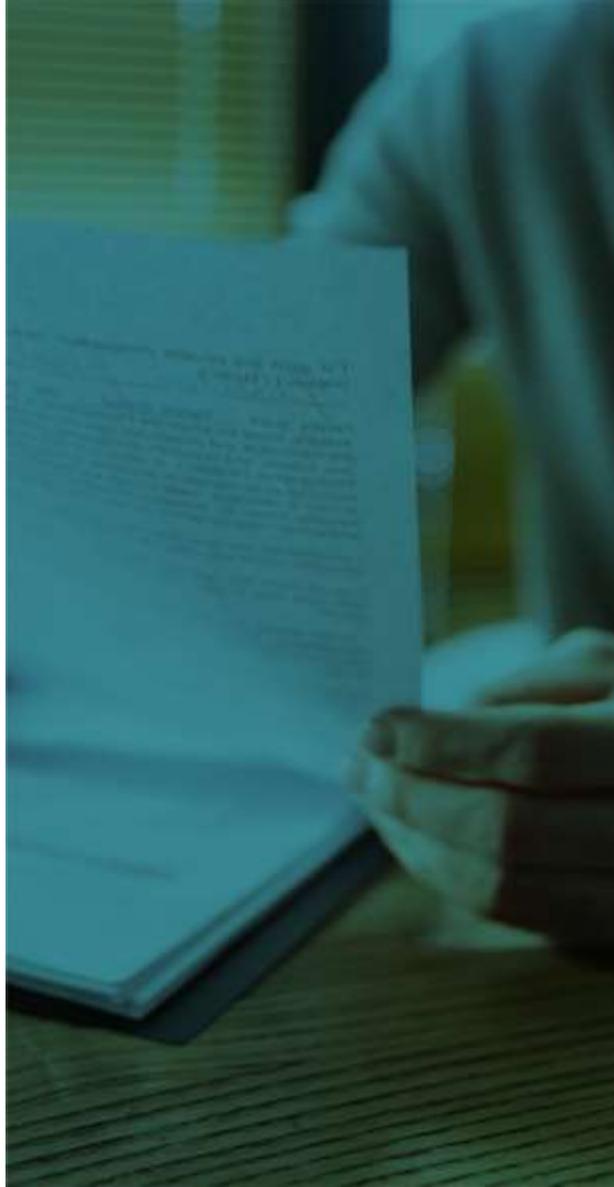
Jorge Valencia Marín

Four horizontal bars of different colors (light blue, teal, yellow, and orange) are stacked at the bottom of the slide.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZNI

Resolución CREG 137 de 2020 (Consulta)

Fórmula tarifaria general para establecer la remuneración de la prestación del servicio de energía eléctrica mediante Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas.



Resolución CREG 020 de 2021

Se modifican las condiciones para el registro de fronteras comerciales de prestadores del servicio en ZNI que se integran al SIN.

Resolución CREG 033 de 2021

Regla transitoria para la aplicación de lo previsto en el artículo 44 de la Resolución CREG 091 de 2007. Transición ZNI al SIN.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZNI

Resolución CREG 082 de 2021 (Consulta)

Regla transitoria para la aplicación de lo previsto en el artículo 44 de la Resolución CREG 091 de 2007 a usuarios de una ZNI sin prestador del servicio que son conectados al SIN.

En desarrollo durante el 2021 (próximamente en consulta)

La Comisión se encuentra trabajando en una propuesta regulatoria para definir reglas aplicables a la prestación del servicio relacionadas con la conexión, medición, calidad del servicio y requisitos que deban cumplir los prestadores del servicio en ZNI.



PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZNI

Medidas de emergencia

Resolución CREG 166 de 2020

Tarifa transitoria para sistemas solares fotovoltaicos individuales AC con potencia mayor a 0.5 kW.

Resolución CREG 152 de 2020

Se modifican algunas medidas para el pago de las facturas del servicio de energía eléctrica establecidas en la Resolución CREG 058 de 2020 y se modifica la Resolución CREG 118 de 2020.

Resolución CREG 118 de 2020

Se adoptan medidas transitorias para el pago de las facturas del servicio de energía eléctrica en zonas no interconectada.



APROBACIÓN DE CARGOS

Resolución CREG 124 y 196 de 2020

Cargo de generación para sistemas híbridos diésel, solar fotovoltaico con acumulación para el mercado de Mitú- Vaupés.

En trámite

Definición de cargos de generación para los mercados de Inírida, La Primavera, Casuarito, Puerto Leguizamo, Santa Rosalía y Puerto Carreño.

ESTUDIOS

Se culminó una consultoría para el desarrollo de un modelo de cálculo para la determinación del costo eficiente de la prestación del servicio de energía eléctrica a través de la atención a usuarios mediante soluciones aisladas centralizadas o individuales. El resultado del estudio se publicó para comentarios mediante la Circular CREG 040 de 2021 (julio).



CREG
Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Gas Natural



SUMINISTRO DE GAS NATURAL

Haydee Daisy Cerquera Lozada

Four horizontal bars of different colors (light blue, teal, yellow, and orange) are stacked at the bottom of the slide.



Con la implementación del nuevo esquema de comercialización de capacidad de transporte se separaron las disposiciones regulatorias de comercialización de suministro de gas natural contenidas en la Res. CREG 114 de 2017, de las nuevas de capacidad de transporte. (Res. CREG 185 y 186 de 2020)

Se realizó un análisis de la evolución de la comercialización del suministro de gas durante los últimos años. (Circular CREG 031 de 2021 Documento CREG 049 de 2021).

Dentro de las acciones de mejora regulatoria se identificó la necesidad de:

- Optimizar la colocación de mayor oferta de gas. Mayor flexibilidad en los mecanismos y contratos. Contar con mayor información operativa de gas.
- Mecanismos que prioricen la demanda regulada. Productos más ajustados a realidades de los usuarios. Transparencia de las transacciones OTMM.
- Tratamiento más equitativo entre campos de producción con excepcionalidad y los que no.



Se adelantaron los siguientes estudios:

1 Usuarios No Regulados

- Estudios para revisar límites y condiciones para ser calificado como un UNR.
- Se evaluaron los mecanismos de comercialización del suministro de los UNR
- Reglas para la participación en el mercado de las OTMM

2 Fórmula tarifaria- CU de Usuarios Regulados

Estudios para revisar:

- Contratos a reconocer en el CU.
- Cantidades a trasladar en el CU.
- Precios a trasladar en el CU.
- Incentivos para la venta de excedentes

42

cargos aprobados

de distribución y comercialización
de gas por redes de tubería
para mercados nuevos

69,882

nuevos
usuarios

en

40 municipios y
155 centros poblados

\$195,677

millones en redes

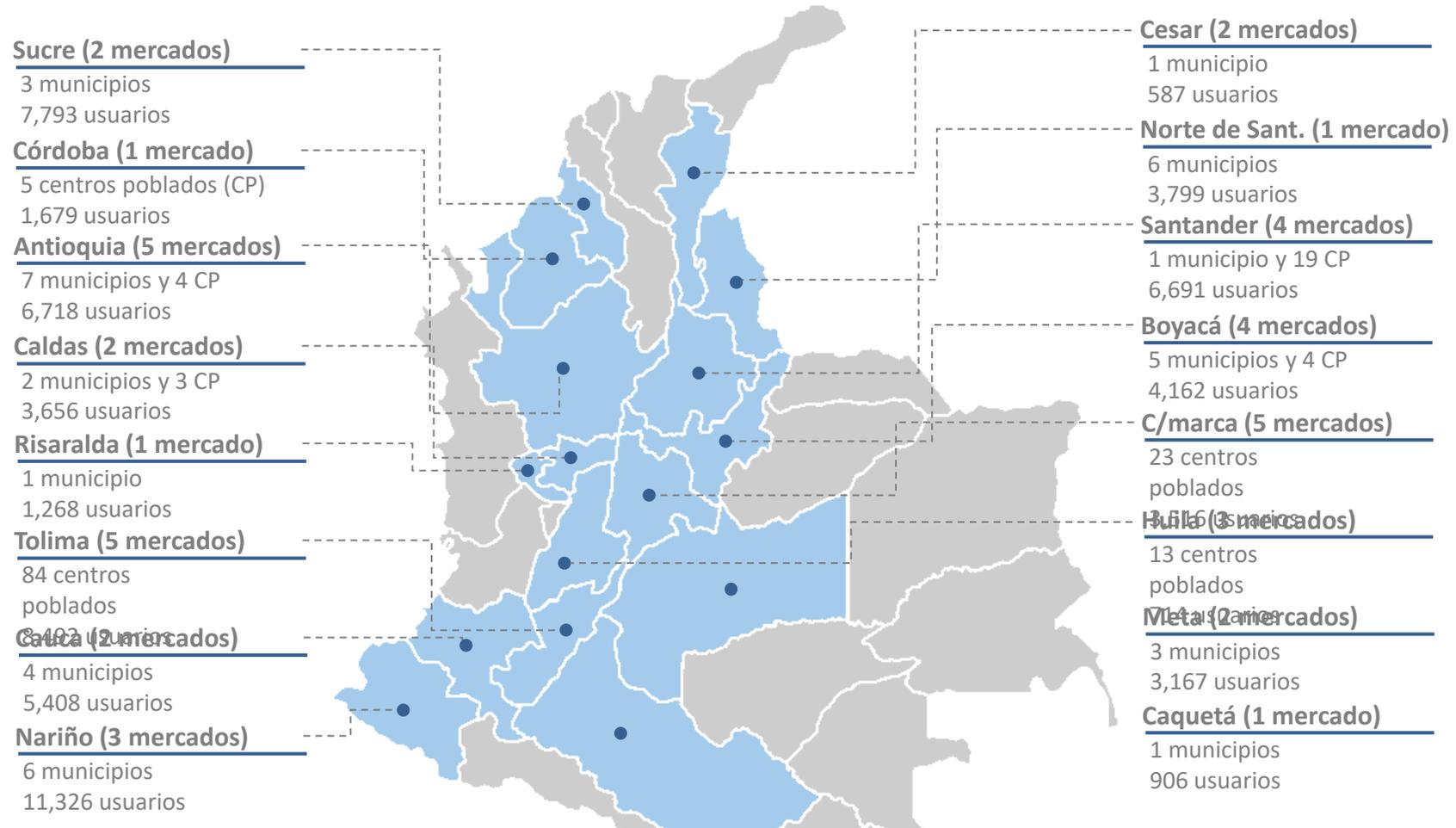
distribuidos en

48%

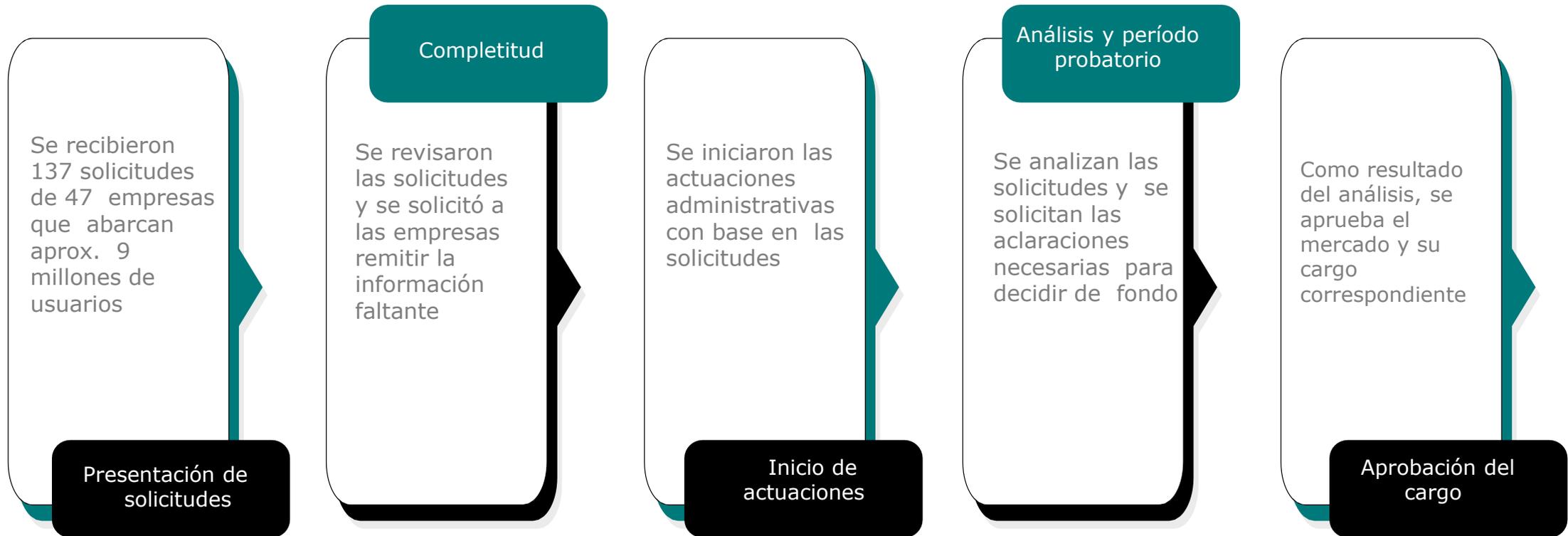
inversión
privada

52%

inversión
pública



Proceso para la aprobación de cargos de gas por redes



METODOLOGÍA COMERCIALIZACIÓN DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA

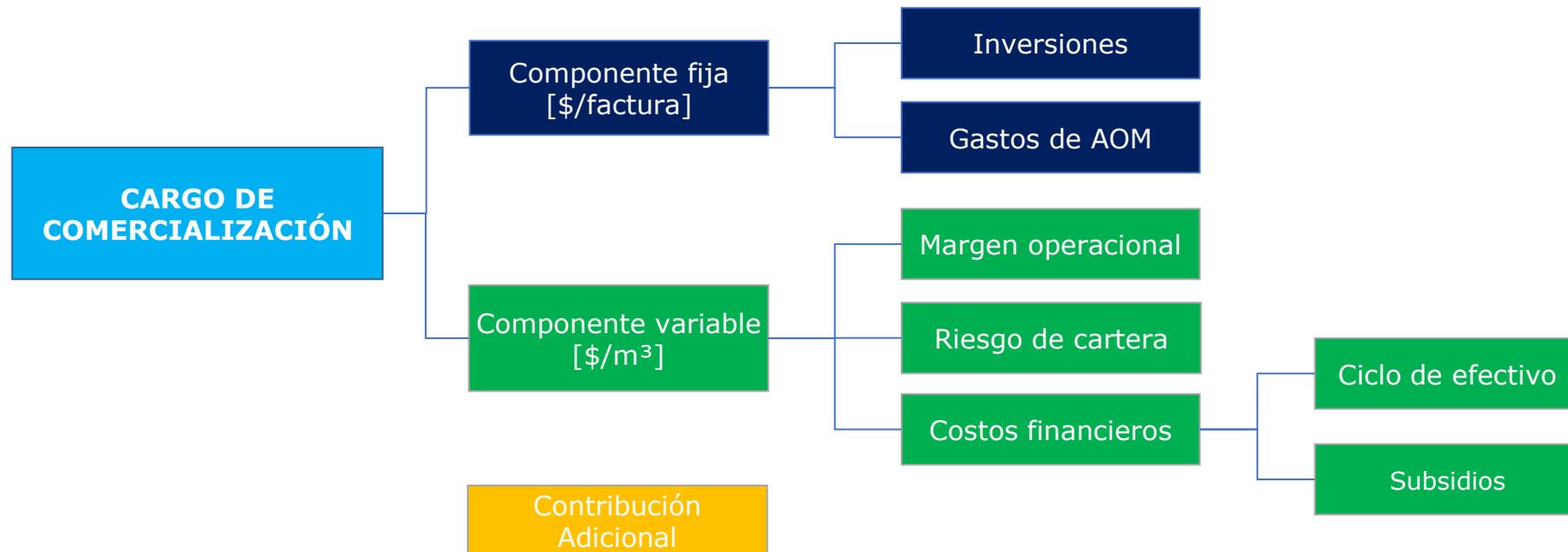
Haydee Daisy Cerquera Lozada

Four horizontal bars of different colors (light blue, teal, yellow, and orange) are stacked at the bottom of the slide.

Actividad de comercialización



Resolución a consulta : CREG 202 de 2020
Ajusta la componente fija y desarrolla la componente variable del cargo de comercialización



Propuesta regulatoria



Incluye actividades como lectura de medidores, impresión, entrega de facturas, atención a los usuarios



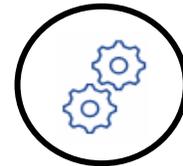
Activos para prestar el servicio tales como muebles, equipos de comunicación, enseres.



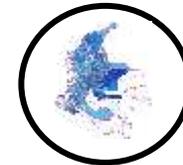
Gastos de personal, impuestos y mantenimientos



Rentabilidad por desarrollo de la actividad



Introduce criterios de eficiencia en las componentes del cargo



Análisis comparativo por características poblacionales de los municipios

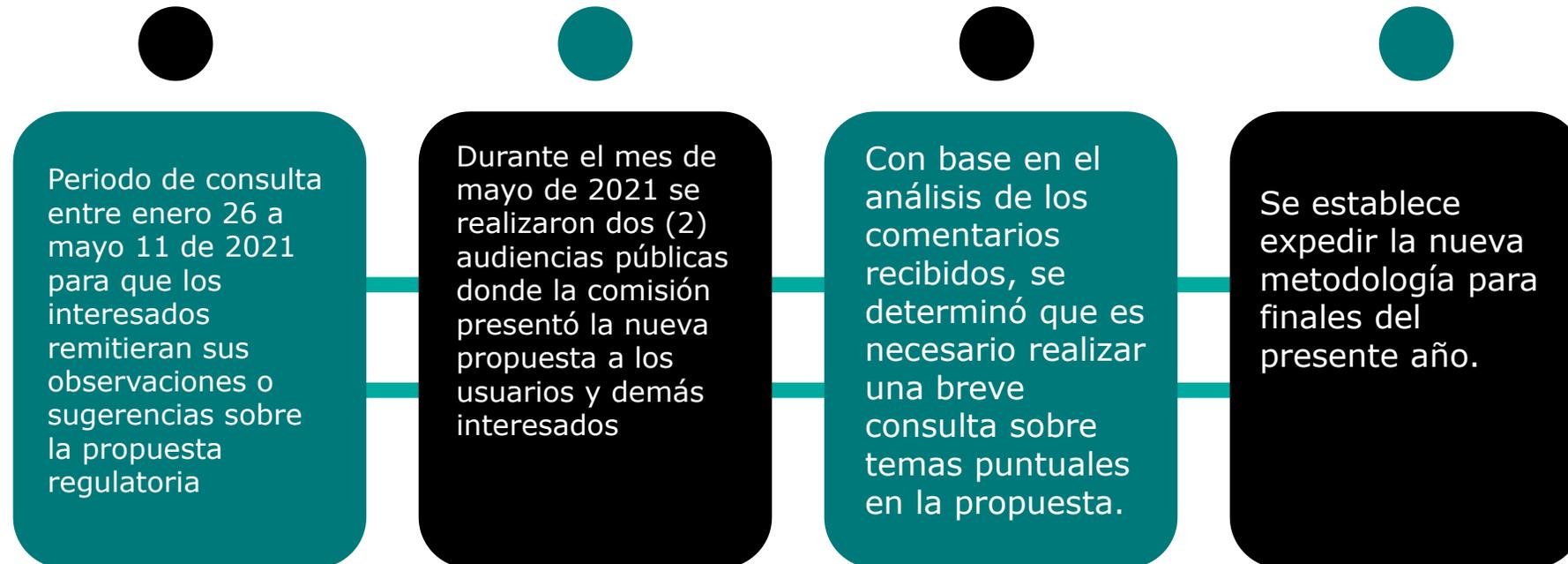


Costos en que se incurre por prestar el servicio a usuarios que incumplieron sus pagos



Costos derivados de la financiación y subsidios
Contribución adicional

Adopción metodología de comercialización minorista de gas combustible por redes

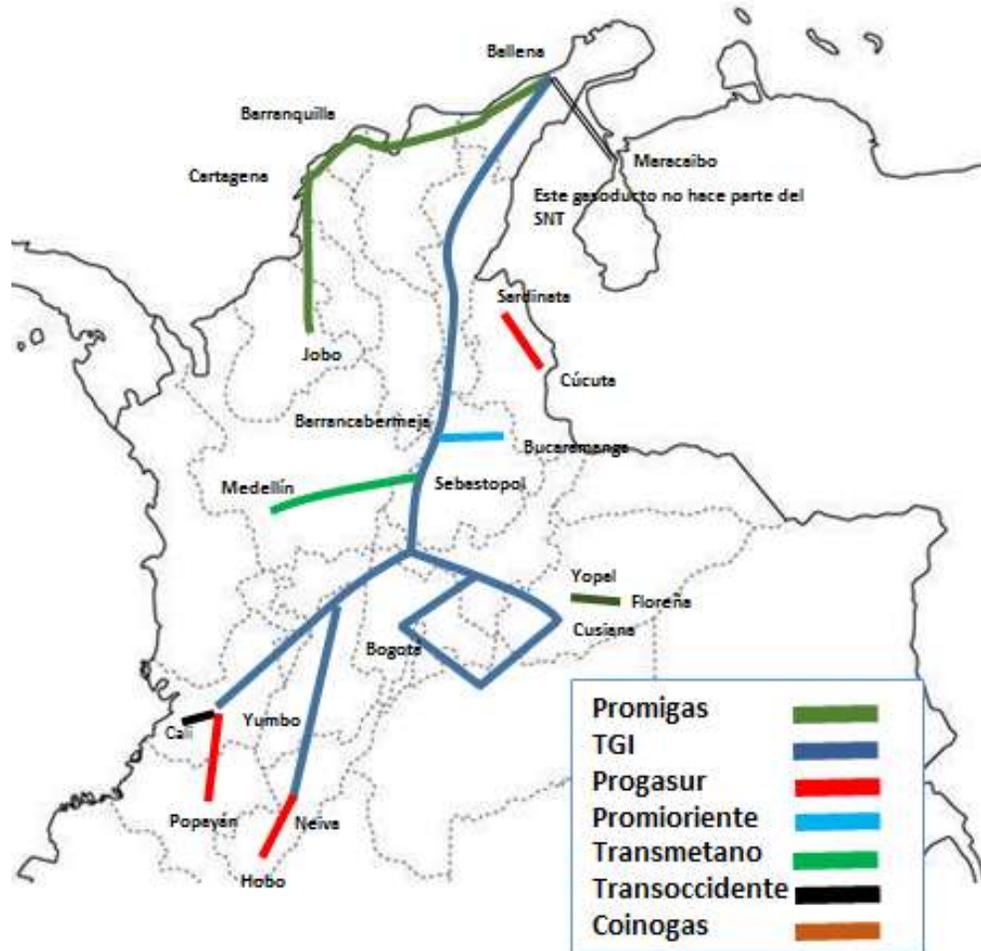


TRANSPORTE DE GAS NATURAL - COMERCIALIZACIÓN DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE

Jorge Alberto Valencia Marín

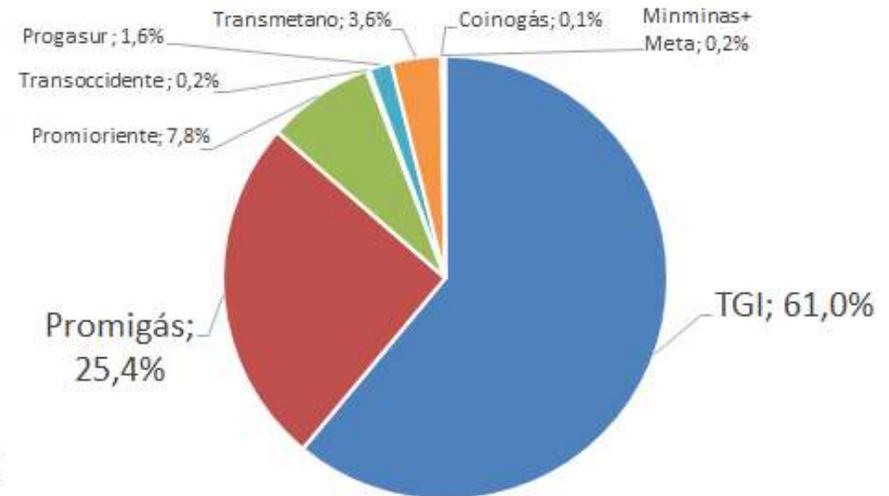
Four horizontal bars of different colors (blue, cyan, yellow, orange) are located at the bottom of the slide.

Red de transporte de gas

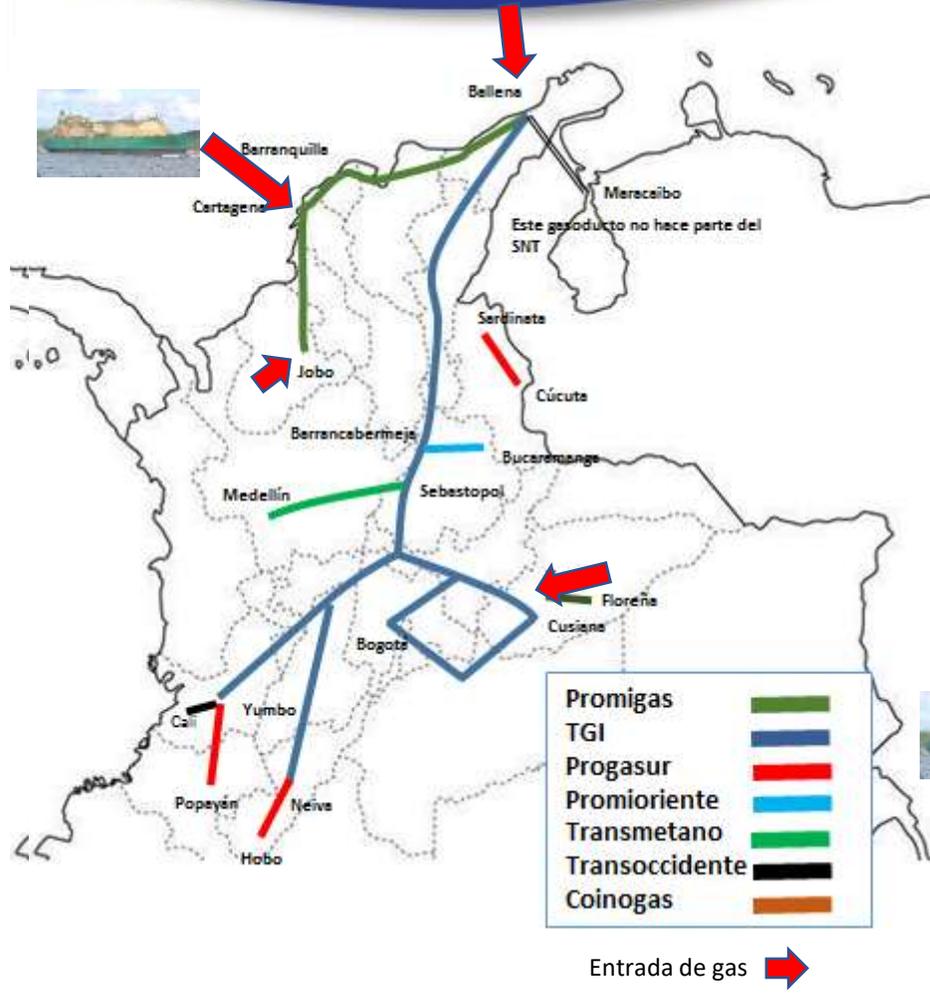


- Gasoductos 2 a 32 pulgadas: 6.000 km
- Compresión: 190.000 HP
- Capacidad: ~1000 MPCD
- Inversión: 2,650 MUSD (2009)

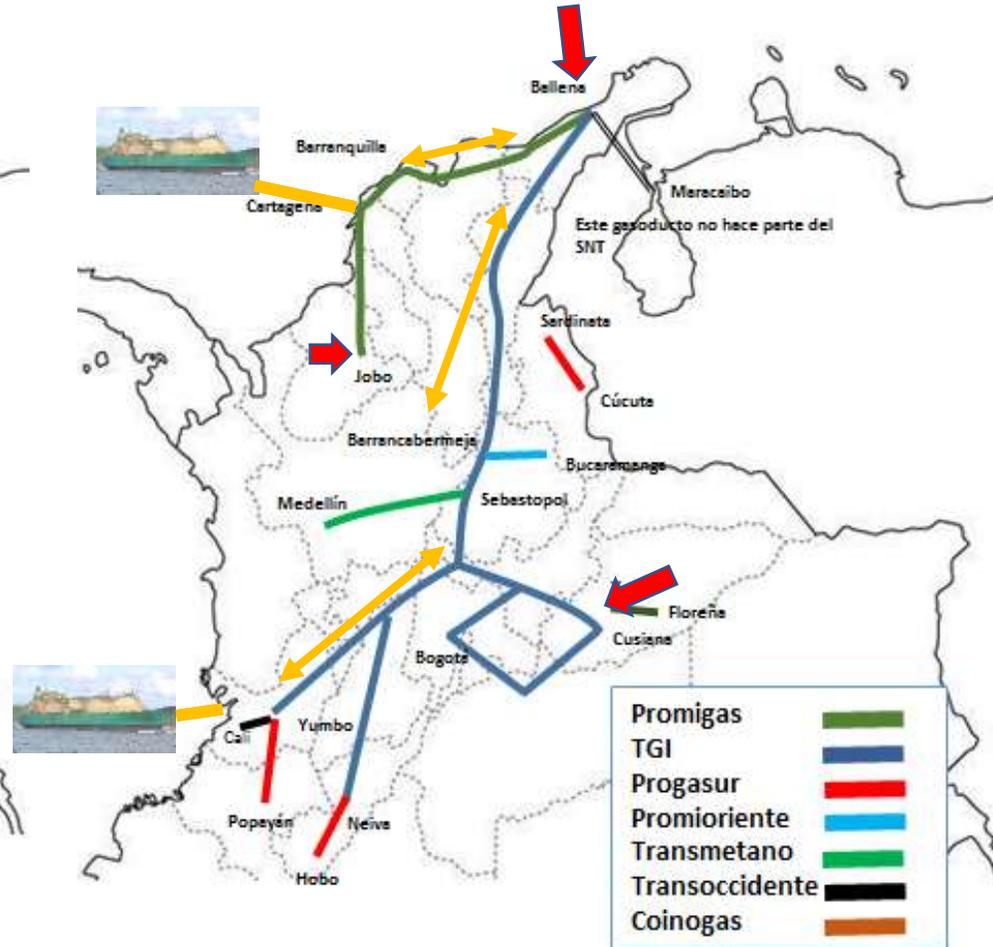
Distribución de inversión



Visión transporte



Hoy



2025

1. El SNT migrará de un sistema radial a un sistema mas redundante
2. La metodología de remuneración del transporte de gas natural podría migrar a un nuevo esquema (e.g. Entry - Exit.).
3. Periodo tarifario 2021-2025 es de evaluación e implementación del nuevo esquema (e.g. Entry - Exit.)

Línea de tiempo para estudio y posible adopción de un Nuevo Esquema de transporte gas



Metodología vigente
Res. 126 de 2010

Price cap

Riesgo de demanda en cabeza de los transportadores

Factor de utilización normativo

Señal de distancia

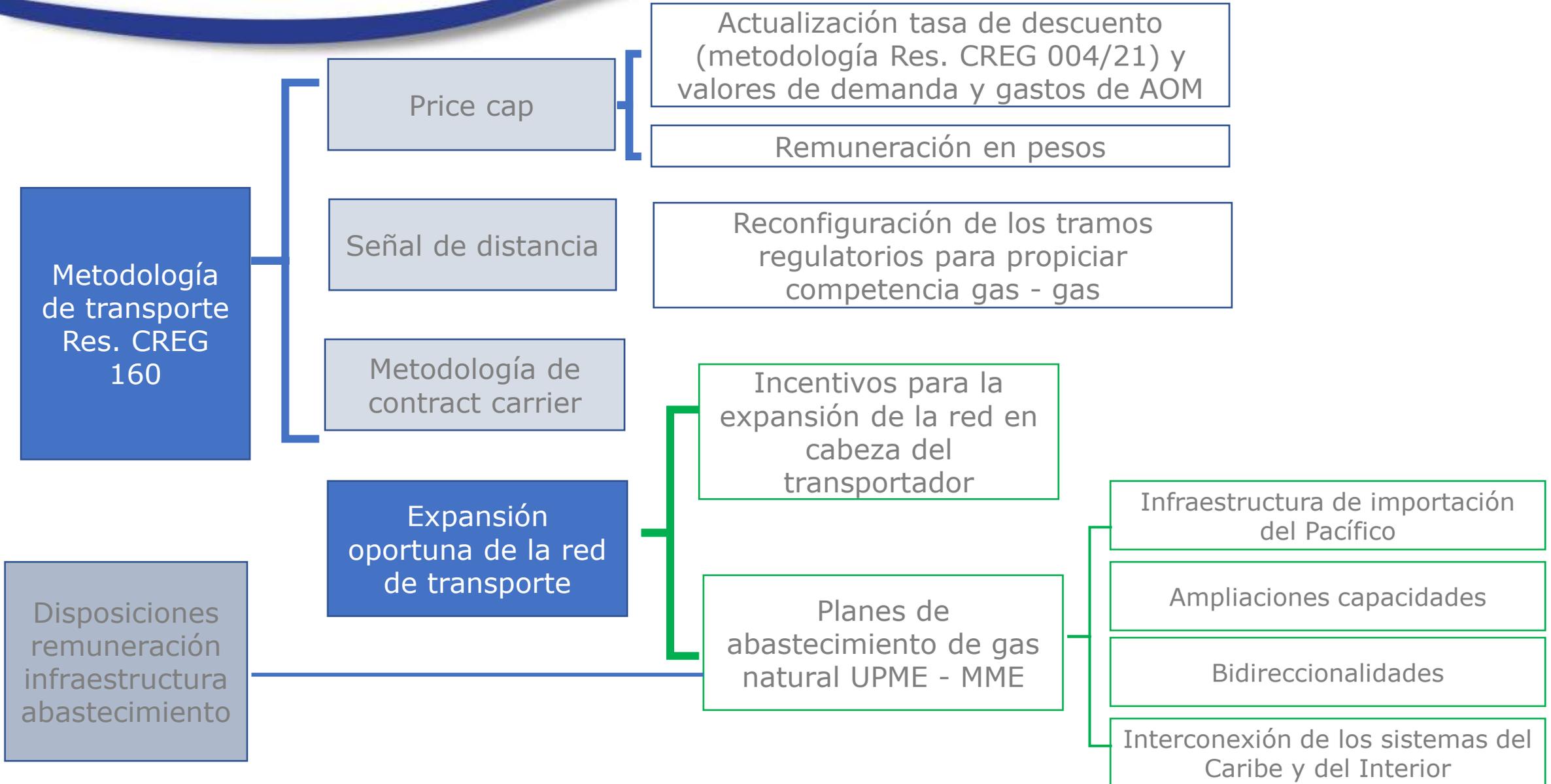
Metodología de contract carrier

Remuneración de CAPEX en 20 años

Remuneración de inversión en USD dólares y gastos de AOM en pesos

Inversión: pareja de cargos fijos y variables

Gastos de AOM: cargo fijo



Resolución CREG 185
de 2020

Implementación de un mecanismo
organizado para la comercialización de
capacidad de transporte

Visibilidad de toda la información en el
BEC – Gestor del Mercado

Implementación de un mecanismo de
asignación cuando se presente
congestión – Resolución CREG 001 de
2021

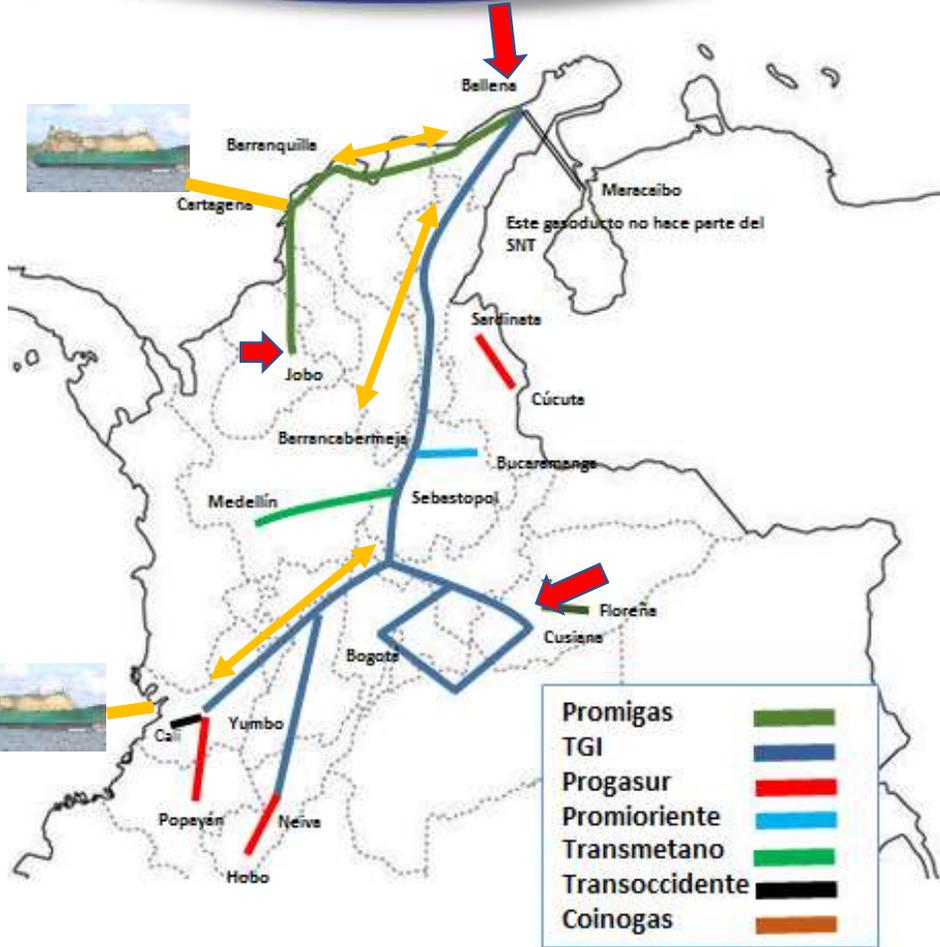
El objetivo de la intervención regulatoria fue Implementar un esquema de comercialización de capacidad de transporte que permitiera una asignación eficiente y oportuna de la capacidad en el mercado primario y secundario.

PLAN DE ABASTECIMIENTO

Jorge Alberto Valencia Marín

Four horizontal bars of different colors (blue, cyan, yellow, orange) are stacked at the bottom of the page.

Plan de Abastecimiento-Redundancias al Sistema de transporte

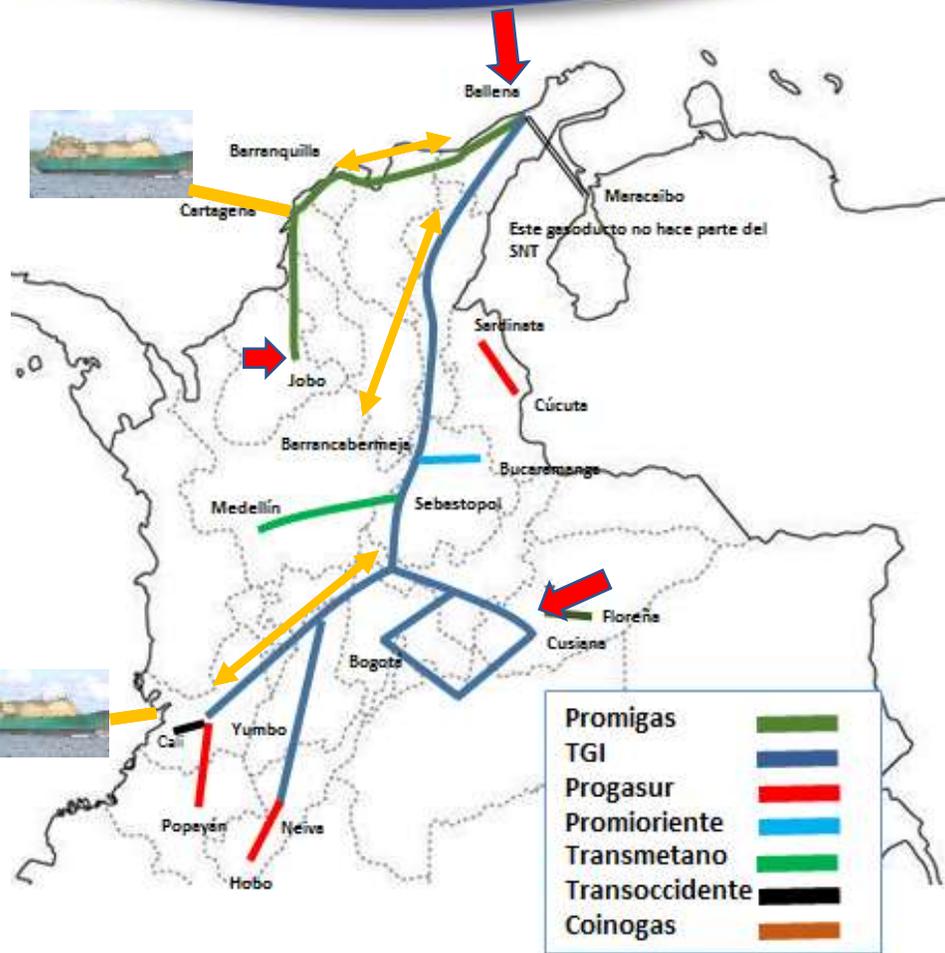


2022-2025

| Proyectos embebidos en una red de transporte existente (+) | Costo estimado inversión UPME | Año y mes de entrada en operación |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capacidad de transporte en el tramo Mariquita – Gualanday (20 MPCD) | 6 MUSD | Diciembre 2022 |
| Bidireccionalidad Barrancabermeja – Ballena (100 MPCD) | 5 MUSD | Diciembre 2022 |
| Bidireccionalidad Barranquilla – Ballena (170 MPCD) | 90 MUSD | Diciembre 2022 |
| Interconexión Barranquilla – Ballena con Ballena – Barrancabermeja (170 MPCD) | 5 MUSD | Diciembre 2022 |
| Ampliación capacidad de transporte ramal Jamundí – Valle del Cauca (3 MPCD) | 6 MUSD | Diciembre 2022 |
| Bidireccionalidad Yumbo – Mariquita (250 MPCD) | 105 MUSD | 58 meses contados a partir de la selección del inversionista del proyecto de regasificación del pacífico (2025) |

(+) El transportador incumbente tiene la primera opción para desarrollar los proyectos embebidos – Resolución CREG 107 de 2017, modificada por la Resolución CREG 127 de 2021

Plan de Abastecimiento- Infraestructura de importación del Pacífico



2025

| Proyecto no embebido en una red de transporte existente (++) | Costo estimado inversión UPME | Año y mes de entrada en operación |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Infraestructura de Importación de gas del Pacífico:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Planta de Almacenamiento (170.000 m³) y Regasificación (400 MPCD) en la Bahía de Buenaventura (ii) Gasoducto Buenaventura / Yumbo con una capacidad de transporte de 400 MPCD | <ul style="list-style-type: none"> (i) 327 MUSD (+/- 15%) – Desviación presupuesto tipo iv (ii) 248 MUSD (+/- 30%) – Desviación presupuesto tipo iv | <p>58 meses contados a partir de la selección del inversionista de este proyecto.</p> |

(++) Selección mediante convocatoria UPME – Resolución CREG 107 de 2017, modificada por la Resolución CREG 127 de 2021, y Resolución CREG 152 de 2017, modificada por la Resolución 128 de 2021



Gas Licuado de Petróleo



Cadena de GLP

Oscar Hernán Muñóz

Four horizontal bars of different colors (blue, cyan, yellow, orange) are stacked at the bottom of the slide.

Medidas Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica (Decreto Legislativo 517 de 2020, artículo 3)

Medidas regulatorias transitorias para la comercialización de GLP de fuentes de precio regulado para el segundo semestre de 2020.
(Res. CREG 134 de 2020)

Nueva Fuente de Suministro

Determinación del Precio Máximo de Suministro para el GLP producido en la PTF Capachos (Res. CREG 159 de 2020 y Res. CREG 211 de 2020)



Nueva propuesta: Metodología precios de suministro

Estudio de mecanismos para ajustar la remuneración del GLP según su calidad, realizado por el consorcio Calidad de GLP en el año 2020. Publicado mediante Circular CREG 030 de 2021.

Proyecto de Resolución con propuesta para la actualización de precios de suministro de GLP de comercializadores mayoristas a distribuidores (Res. CREG 005 de 2021)

Audiencias de socialización de la propuesta anterior, realizadas los días 7 y 11 de mayo de 2021.

COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA

Punto de Entrega

Modificación del punto de entrega de los contratos de suministro con fuente CPF Cupiagua.
(Res. CREG 035 de 2021)



Opción Tarifaria

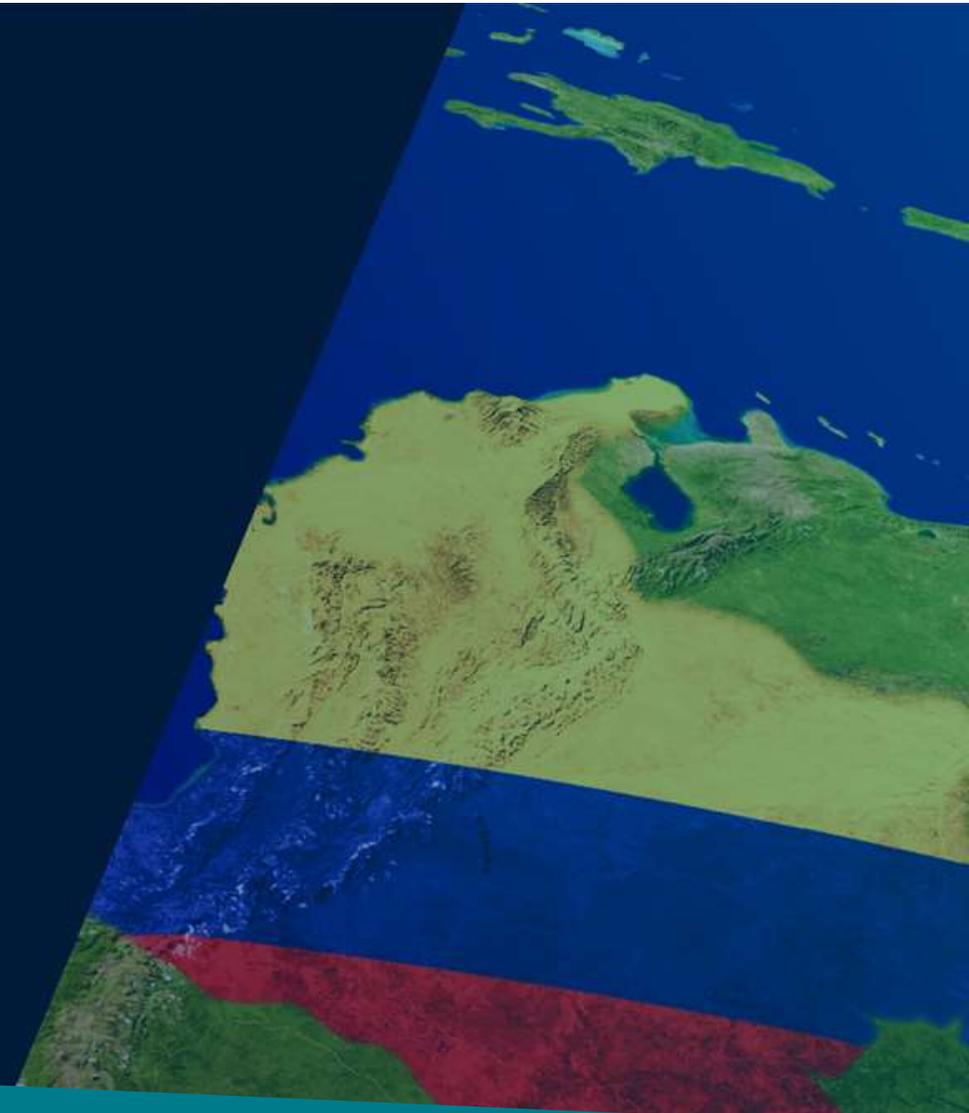
Mesas de trabajo con el sector de GLP para analizar la coyuntura de precios internacionales y el impacto en el mercado nacional.

Definición de una opción tarifaria para el suministro de GLP, para facilitar la gestión de la coyuntura de precios de suministro. (Res. CREG 108 de 2021)

Zonas de influencia

Adición a la metodología de definición de zonas de influencia para la prorrata en la asignación de cantidades de GLP con precio regulado (Circular CREG 046 de 2020).

Publicación, mediante circular, del listado de municipios que conforman las zonas de influencia para las OPC que cubren los periodos comprendidos entre enero y junio de 2021 y julio y diciembre de 2021, así como para las OPC adicionales.



Medición de consumos y parámetros de calidad

Se expidió, en su versión definitiva, el Código de Medida de GLP cuyo objeto es asegurar el derecho de los usuarios a la medición de sus consumos y parámetros de calidad reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados. (Res. CREG 237 de 2020)

A decorative graphic on the right side of the slide, featuring several concentric, semi-circular arcs in shades of blue and teal. The arcs are arranged in a way that they appear to be part of a larger circular structure, with some arcs being solid and others being outlines. The text 'Distribución y Comercialización Minorista' is centered within the innermost arc.

**Distribución y
Comercialización
Minorista**

Caso Especial: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Se expidió, en su versión definitiva, la nueva metodología general para remunerar las actividades de distribución y comercialización minorista de GLP en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Res. CREG 216 de 2020)

A decorative graphic on the right side of the slide, consisting of several concentric, semi-circular arcs in shades of blue and teal. The arcs are arranged in a way that they appear to be part of a larger circle, with the innermost arc being the darkest blue and the outermost being the lightest blue. The arcs are positioned on the right side of the slide, with the text 'Distribución y Comercialización Minorista' centered within the space they define.

**Distribución y
Comercialización
Minorista**

A legend located at the bottom right of the slide, featuring a horizontal line, a black square, and three colored squares (light blue, teal, dark blue) stacked vertically.

Participación de los agentes:

Se definió, para el primer y segundo semestre de 2021, la capacidad de compra de GLP en el mercado mayorista por parte de los distribuidores, en función de su nivel de inversiones en cilindros y tanques estacionarios. (Res. CREG 218 de 2020 y Res. CREG 061 de 2021)





Combustibles líquidos



Funciones de la Comisión en sector Combustibles Líquidos

Funciones vigentes antes de la Ley 1955 de 2019

Decreto 4130 de 2011

Regular las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución y transporte de los combustibles líquidos derivados del petróleo.

Decreto 1260 de 2013

Expedir la regulación económica referente a las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución, y transporte de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos. Criterios y condiciones para relaciones contractuales y niveles de integración empresarial.

Artículo 35,
Ley 19 55 de 2019

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía, o la entidad delegada, establecerá la metodología de cálculo del valor del ingreso al productor de los combustibles líquidos y biocombustibles, así como las tarifas y márgenes asociados a la remuneración de toda la cadena de transporte, logística, comercialización y distribución de dichos combustibles que hacen parte del mercado regulado. (...)

Funciones que dejaron de ser de la Comisión

Metodologías tarifarias

Márgenes

Delegación de funciones

Con la Res. 40193 (MHCP y MME) de 21 de junio de 2021 se le delegó a la Comisión:

Artículo 1. Establecer las metodologías para la determinación de las tarifas y márgenes, para:

- ❖ Transporte por poliducto
- ❖ Transporte terrestre
- ❖ Transporte fluvial y marítimo
- ❖ Almacenamiento e inventarios
- ❖ Distribución mayorista
- ❖ Distribución minorista
- ❖ Estrategias de marcación
- ❖ Eventos de evaporación
- ❖ Tarifas muelles
- ❖ Costos logísticos en puertos
- ❖ Remuneración infraestructura PACL
- ❖ Establecer otros elementos



Transición:

La CREG tendrá 36 meses para expedir las metodologías para Gasolina Motor, Diesel, Biocombustibles, Jet a y Jet A-1.

Las metodologías asociadas a los temas en color gris, deberán desarrollarse dentro de los siguientes 14 meses.

TEMAS EN DESARROLLO

Durante enero de 2021 se publicó la Resolución 232 de 2020 con una propuesta para consulta del Reglamento de Transporte por poliductos. Se recibieron comentarios y se expedirá un nuevo acto administrativo durante el tercer trimestre de 2021.

A partir de la delegación la Comisión ha retomado el desarrollo de los siguientes temas, los cuales se pondrán a disposición de los interesados para consulta próximamente:

Metodología de remuneración del transporte por poliducto.

Márgenes de distribución para distribuidores mayoristas y minoristas.

Definición de mercados relevantes para la distribución mayorista.





**Subdirección
Administrativa y
Financiera**

- La **CREG** hace parte del **Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SECOP II)**. Todos los procesos de selección se adelantan a través del SECOP II.
- Total contratado 2020: **\$9.633 millones**.
- En 2020, **el 61%** de los recursos contratados (\$5.874 millones) **se gestionaron a través de modalidades concursales y abiertas** de contratación.
- En lo corrido de 2021, **el 53% de los recursos contratados se han gestionado a través de modalidades abiertas** (\$2.508 millones).
- La CREG hace uso de la TVEC.



Para la **vigencia 2020** la apropiación definitiva para la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, fue de **\$31.332 millones**. El **100%** del presupuesto de la CREG correspondió a recursos **sin situación de fondos**.

- **57%** correspondió a **funcionamiento** (\$20.883 millones) y el restante **43%** a **inversión** (\$15.785 millones).
- **Ejecución 2020 fue del 87%** (\$27.309 millones).
- El 100% de los recursos 2020 corresponden a recursos sin situación de fondos.



- Para la vigencia 2021 le fueron asignados a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG **\$37.700,9 millones**.
- **65% está asignado para gastos de funcionamiento** (\$24.500,9 millones) y el restante 35% (\$13.200 millones) para gastos de inversión.
- El presupuesto apropiado para la Comisión para la vigencia 2021, se distribuye en dos fuentes de financiación: **i) con situación de fondos (\$4.605 millones -12%-)** y **ii) sin situación de fondos, (\$33.906 -88%) millones**.
- A octubre de 2021, **el valor ejecutado (comprometido) equivale a un 70% de la apropiación vigente**.
- La CREG realizó el paso a la CUN de la función pagadora.



- La CREG ha avanzado en la estrategia de Gestión del Conocimiento.
- En ejecución de los planes estratégicos de gestión humana, se destaca el avance en el plan anual de vacantes, ya que a octubre de 2021, cuenta con un avance del 96% en la provisión total de la planta.
- Continuidad en la adopción e implementación de protocolos de bioseguridad, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Salud.



- Se continúa en la implementación del PETI. En 2021 se está avanzando en la ejecución de la fase 2 (implementación) de los proyectos para la adopción de un nuevo gestor documental (SGDEA) y la implementación de una plataforma BPM.
- La CREG viene avanzando en la implementación de acciones para garantizar la accesibilidad de la información que produce. No solamente en lo referente al portal institucional, sino que también en los documentos generados.



-  @ComisionCREG
-  comisioncreg2019
-  ComisionCREG
-  www.creg.gov.co
-  creg@creg.gov.co



SC CERT 177419

